

CONSOLIDADO GENERAL ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE - INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023											
OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C."											
N.	PROponente	Integrante 1	Porcentaje	Integrante 2	Porcentaje	Integrante 3	Porcentaje	Departamento	Resultado Capacidad Residual	Subsanar	Observaciones
1	CONSORCIO SAN DIEGO 2024	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	50%	GRUPO TEKTON SAS	50%			BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO	El proponente subsana en debida forma.
2	CONSORCIO POLICARPA GAP	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	50%	AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%	GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%	BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO	El comité evaluador realiza el respectivo ajuste de la capacidad residual de contratación y realiza la HABILITACIÓN del proponente. Observación presentada en Audiencia del 12/03/2024, ver respuesta en documento de observaciones.
3	UNIÓN TEMPORAL LA POLA 2024	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S	10%	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	10%	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	NO	El proponente no subsana en debida forma: 1- El integrante SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS (80%) no subsana en debida forma, ya que presenta el formato No. 14 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, en las operaciones matemáticas de algunas casillas la formula no corresponden en: G (DIAS PENDIENTE DE EJECUCION A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN), J (SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN) y K (SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN) con los valores descritos en el formato presentado, para la columna F (TOTAL DIAS EJECUTADOS) se está presentando valor en negativo. Por lo anterior el proponente UNIÓN TEMPORAL LA POLA 2024 incurre en causal de RECHAZO, de acuerdo a los CPC de la INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023 numeral 12. CAUSALES DE RECHAZO. literal "p) Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado"
4	CONSORCIO DM CONSTRUCCIONES	DISICO S.A.	90%	MITRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	10%			BOGOTÁ D.C.	HABILITADO	NO	
5	CONSORCIO COLEGIOS 2024	TELVAL S.A.S.	45%	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S.	45%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	10%	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	NO	Observación 1: 12. CAUSALES DE RECHAZO. v) Cuando a la persona natural o jurídica de forma individual o como integrante de una estructura plural en el marco de la ejecución de cualquier proyecto contratado por el PA FFIE le haya sido impuesta alguna medida contractual previstas para mitigar o sancionar incumplimientos contractuales (cláusula penal de apremio, multas conminatorias, cláusula penal o terminación anticipada).